

Red **Proyectos** 2021

Empresas de RedAcindar apoyando organizaciones sociales de su comunidad

BASES DE LA CONVOCATORIA

Cierre de inscripción: **30 de julio de 2021**

INTRODUCCIÓN

RedProyectos es una convocatoria que busca financiar iniciativas socioeducativas de organizaciones sociales presentadas por empresas miembros de la RedAcindar para contribuir con la transformación social en sus comunidades.

La convocatoria forma parte *RedAmigos de Fundación Acindar*, un programa en alianza con la empresa ArcelorMittal Acindar y la cadena de distribución RedAcindar.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El programa busca fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales mediante el apoyo de proyectos. Financiará exclusivamente iniciativas provenientes de organizaciones que sean presentadas por empresas integrantes de RedAcindar.

Los proyectos deberán promover la educación y la inclusión social, y responder a problemáticas reales e identificadas por los actores directamente involucrados. Se valorarán iniciativas de impacto social que incorporen la perspectiva de géneros en su desarrollo.

La fecha límite de envío del formulario es el **30 de julio de 2021 inclusive** por correo electrónico a la dirección fundacion.acindar@arcelormittal.com.ar (se enviará confirmación de recepción). No se aceptarán envíos posteriores.

Cada empresa de la Red puede presentar más de una iniciativa, pero sólo se seleccionará una para ser financiada. **El monto total solicitado del proyecto tendrá un máximo de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), de los cuales el 50% será financiado por la empresa de la Red patrocinante. En caso de salir seleccionado el proyecto, Fundación Acindar y la empresa de la Red depositarán directamente el dinero en la cuenta institucional provista por la organización responsable.** Las ayudas se otorgan en forma de subsidios específicos, para hacer frente a gastos predeterminados en el proyecto.

Se dará preferencia a las iniciativas que:

- nucleen varios actores locales;
- provengan de organizaciones con experiencias en la temática y con inserción en la comunidad;
- ocasionen mejoras concretas y sostenibles en el tiempo;
- transfieran conocimientos y dejen capacidad instalada;
- respondan a necesidades reales de los beneficiarios;
- impliquen el uso eficiente de los recursos.

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

| Ejes de evaluación | Criterios |
|---|--|
| <p>Aspectos institucionales de la organización</p> | <p>Solidez de la institución Antigüedad de la organización, solidez financiera, tamaño del equipo de trabajo, acuerdos con otras organizaciones y/u organismos del Estado.</p> <p>Articulación con otras organizaciones Participación de otras organizaciones (comunitarias, escuelas, departamento de gobierno, etc.) en el proyecto.</p> |
| <p>Aspectos socioeducativos del proyecto</p> | <p>Componente educativo Acciones y/o aspectos del proyecto que promuevan la educación o contengan elementos de capacitación/creación de conocimientos para el desarrollo de las personas beneficiarias y/o la comunidad en general.</p> <p>Inclusión social En qué grado el proyecto contempla mejorar las oportunidades de personas o grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social por motivos económicos, edad, discapacidad, discriminación, consumo problemático de sustancias, etc.</p> |
| <p>Coherencia y sustentabilidad del proyecto</p> | <p>Coherencia interna el proyecto Relación entre los objetivos, las actividades, los plazos establecidos y los recursos necesarios para lograr el impacto esperado del proyecto.</p> <p>Sustentabilidad Elementos del proyecto que permiten suponer que seguirá teniendo impacto una vez finalizado el financiamiento.</p> <p>Razonabilidad financiera Relación entre los recursos solicitados, la dimensión del proyecto y el impacto que busca generar. Presupuestos acordes a los materiales y recursos necesarios para el proyecto.</p> |
| <p>Innovación</p> | <p>Innovación Medida en que el proyecto incluye nuevas ideas o servicios en el tema que quiere abordar o representa una novedad para la organización que lo presenta. Incorporación de las nuevas tendencias en el abordaje de las problemáticas sociales que intenta resolver.</p> |
| <p>Perspectiva de género</p> | <p>Perspectiva de género Grado en que el proyecto incorpora la perspectiva de géneros a través de medidas y acciones que atienden a las diferentes situaciones, roles, necesidades e intereses de las personas con la visión de eliminar las diferencias entre género y alcanzar la equidad.</p> |

Los proyectos deberán:

- ser presentados en el formulario de Fundación Acindar, sin alterar su formato y con todos los datos requeridos en él;
- incluir en el presupuesto solamente los costos directos del proyecto, no los gastos regulares de la organización. Presentar además presupuesto comercial;
- contar con el aval explícito (firma y sello) de la autoridad competente de la institución interviniente;
- ajustarse a las condiciones y monto de financiamiento.

Las organizaciones deberán:

- poder demostrar antecedentes y capacidad técnica para llevar adelante el proyecto;
- cumplir con los requisitos formales y legales de las organizaciones sociales: personería jurídica, registro, memoria y balance al día;

Una vez aprobado el proyecto, las organizaciones deberán enviar:

- proyecto impreso y firmado por la autoridad competente (o autoridades, según corresponda) mediante correo postal a Av. Arieta 4936, CP 1766, La Tablada, Buenos Aires;
- copia fiel del estatuto debidamente inscripto ante el organismo de contralor correspondiente, inscripción ante la AFIP, situación frente al IVA y documentación que acredite facultades de los firmantes para representar a la entidad;
- proveer información de una cuenta bancaria (caja de ahorro o cuenta corriente) a nombre de la institución para que sea depositado el monto aprobado y asignado.

Una vez finalizado el proyecto las instituciones deberán enviar:

- Rendición de gastos (de acuerdo a modelo Anexo 1)
- Informe de proyecto (de acuerdo a modelo Anexo 2)

Fundación Acindar resolverá cualquier cuestión que no esté explícitamente establecida en el presente formulario o requiera interpretación. **Su decisión será definitiva e inapelable.**

El material entregado a Fundación Acindar no será devuelto. Los proyectos se considerarán propiedad intelectual de sus autores. Igual que los nombres de estos, se tratarán como información confidencial a la que solo tendrán acceso los integrantes de la fundación y quienes participen del proceso de selección, incluyendo eventuales asesores que se decida consultar, quienes recibirán expresa indicación de la confidencialidad del material. Los nombres de las organizaciones que reciban subsidios, sin embargo, se podrán hacer públicos por la prensa y en el website de Fundación Acindar (www.fundacionacindar.org.ar) y por cualquier medio que la fundación considere.

Al presentar una solicitud, sus autores aceptan de manera plena y sin reservas los presentes términos y condiciones.